



DECRETO N° 0851.
NEUQUÉN, 11 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8483-M-2022 y el Decreto N° 1080/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se autorizó a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados **“FONSECA SILVIA LORENA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO (Expediente N° 10668/2019)”** en concepto de pago de capital, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que en ese marco, mediante Pase N° 1774/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones Planilla de Liquidación y Providencia concerniente a los mencionados autos caratulados;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 40.955,88), en concepto de intereses de capital;

Que mediante Pase N° 1428/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4962-AA 136699;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Abg. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Jurídica y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0851-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“FONSECA SILVIA LORENA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO (Expediente N° 10668/2019)”**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 40.955,88), en concepto de intereses de capital, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Abog. Jessica Arhabagoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

